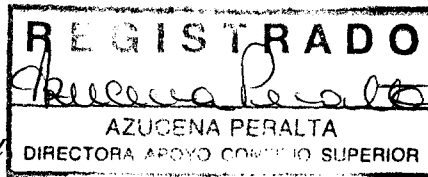




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO las Resoluciones N°s. 282/2010 y 208/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionadas con la situación de la alumna Silvana Mercedes ROMANO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y rindió la totalidad de las asignaturas de la carrera de Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas, sin tener la resolución de la admisión a la carrera.

Asimismo cursó las asignaturas Evaluación de Proyectos y Proyecto Turístico sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 282/2010 y 208/2011 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

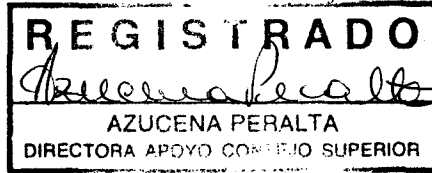
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

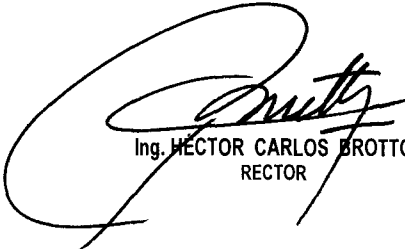
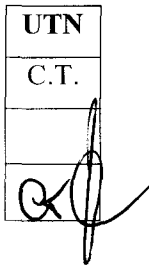


ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 282/2010 y 208/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y autorizar la admisión fuera de término en la Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas, a la alumna Silvina Mercedes ROMANO, Legajo N° 28784, de la mencionada carrera

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el cursado de las asignaturas Evaluación de Proyectos y Proyecto Turístico, sin haber aprobado Administración Financiera II, a la alumna que se menciona el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1006/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior